

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., veintiuno (21) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Expediente: 2019-00415

Téngase en cuenta que el llamado en garantía SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A., se notificó del auto admisorio y del que admitió el llamamiento en garantía por conducta concluyente, conforme a lo establecido en el inciso 2° del artículo 301 del Código General del Proceso.

Se reconoce personería al abogado JHON FREDY ALVAREZ CAMARGO de la firma JOSE DEL CARMEN BERNAL VALVO ABOGADOS S.A.S., como apoderado del aludido llamado en garantía, en los términos y para los efectos del poder conferido visible a folio 36. Artículo 74 ibidem.

En aras de garantizar el derecho de contradicción de la llamada en garantía, por secretaría suminístrense en forma digital las piezas procesales requeridas para el ejercicio del mismo acorde con lo manifestado en su escrito visto a folio 44 y contrólense el respectivo término.

Notificar esta decisión por estado electrónico según lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA20-11567 de 5 de junio de 2020 del Consejo Superior de la Judicatura cuyo enlace es <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-16-civildel-circuito-debogota>.

NOTIFÍQUESE,

Firmado electrónicamente
CLAUDIA MILDRED PINTO MARTINEZ
JUEZ

JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO
SECRETARIA

La providencia anterior se notifica por anotación en el
ESTADO ELECTRÓNICO No.063
fijado el 24 DE MAYO DE 2021 a la hora de
las 8:00 A.M.

Luis German Arenas Escobar
Secretario

DMDG.

Firmado Por:

CLAUDIA MILDRED PINTO MARTINEZ

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 016 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley
527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **339f6a0633024f85050259734cad97c332af85db2dde0a0659363a1cb01723f2**

Documento generado en 21/05/2021 12:10:36 PM